

Fecha

9 de enero de 2018

Referencia

"[Haga clic aquí y escriba la Referencia]"

"[Haga clic aquí y escriba el nombre y la dirección]"

Estimados señores:

Fusiones y repercusiones fiscales del fondo de sociedades inversión de capital variable de M&G para inversores españoles

En breve recibirá una circular para inversores que proporciona información sobre nuestros planes para fusionar cuatro fondos de sociedades de inversión de capital variable ("OEIC", por sus siglas en inglés) del OICVM existente en el Reino Unido en fondos de la Sociedad de inversión de capital variable ("SICAV") del OICVM de Luxemburgo.

M&G ha sido informado de que las fusiones serán actividades imponibles para los inversores españoles. En consecuencia, la presente carta proporciona más información para nuestros distribuidores españoles sobre las posibles repercusiones fiscales para los inversores españoles y la posible aplicación del régimen "*Traspasos*", que, como sabrá, es un método comúnmente utilizado para diferir el pago del impuesto sobre plusvalías. La aptitud de este régimen para un inversor dependerá de sus circunstancias personales y es recomendable que solicite su propio asesoramiento fiscal.

Atentamente,

[Signatario]

La siguiente información es un resumen general a fecha de la presente carta y las declaraciones no pretenden ser exhaustivas. La información no constituye asesoramiento legal o fiscal y se recomienda encarecidamente a los accionistas que consulten a sus propios asesores profesionales sobre las repercusiones fiscales en función de sus circunstancias personales.

1. ¿Por qué se están produciendo estas fusiones propuestas?

El 29 de marzo de 2017, el Gobierno del Reino Unido notificó de manera formal a la Unión Europea (“UE”) su intención de abandonarla. En virtud de los términos del Tratado de la UE, la fecha más temprana en la que el Reino Unido podrá abandonar la UE será en marzo de 2019.

En la actualidad, sigue habiendo incertidumbre sobre la futura relación comercial entre el Reino Unido y la UE después de marzo de 2019, y sobre si los fondos del Reino Unido seguirán siendo reconocidos como fondos OICVM. Para los inversores españoles, esto puede implicar que ya no será posible distribuir o comprar fondos del Reino Unido en España y, en cuanto a las participaciones existentes, se producirá una pérdida de beneficios fiscales que suelen estar disponibles cuando se tienen fondos UCITS (por ejemplo, el régimen *Traspasos*, como se detalla a continuación).

Se han elegido los fondos de la OEIC afectados por las fusiones propuestas, ya que se distribuyen exclusivamente fuera del Reino Unido. Creemos que las fusiones garantizarán que los inversores no británicos tengan acceso continuo a las estrategias de inversión.

2. ¿Qué va a suceder?

Se invitará a los inversores a votar sobre los planes de fusión propuestos, de conformidad con los requisitos reglamentarios del Reino Unido. La circular de inversores que recibirá próximamente muestra todos los detalles. Los fondos afectados son los siguientes:

	Fondo absorbido	Fondo absorbente
1.	M&G Dynamic Allocation Fund	M&G (Lux) Dynamic Allocation Fund
2.	M&G European Inflation Linked Corporate Bond Fund	M&G (Lux) European Inflation Linked Corporate Bond Fund
3.	M&G Income Allocation Fund	M&G (Lux) Income Allocation Fund
4.	M&G Prudent Allocation Fund	M&G (Lux) Conservative Allocation Fund

Lanzaremos el M&G (Lux) Dynamic Allocation Fund, el M&G (Lux) Income Allocation Fund y el M&G (Lux) Conservative Allocation Fund (los “fondos de la SICAV”) el martes 16 de enero de 2018. El M&G (Lux) European Inflation Linked Corporate Bond Fund se lanzará como parte de la Fusión el martes 16 de marzo de 2018.

3. ¿Cuáles son las repercusiones fiscales españolas?

En general, un intercambio de acciones del fondo de la OEIC con acciones del fondo de la SICAV debe considerarse un hecho imponible y, por lo tanto, conllevaría la aplicación de un impuesto sobre plusvalías para inversores españoles. Como alternativa a la participación en la fusión, los inversores individuales españoles pueden optar por diferir cualquier obligación tributaria a través del régimen de *Traspasos*.

Régimen de refinanciación y Traspasos

Como ya sabrá, *Traspasos* se aplica exclusivamente a inversores individuales españoles sujetos a la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Conforme a este régimen, el fondo debe cumplir determinadas condiciones y el inversor español debe decidir reembolsar un fondo e invertir íntegramente el producto en un nuevo fondo, de

conformidad con un procedimiento definido en virtud del artículo 28 de la Ley 35/2003. Cualquier impuesto sobre plusvalías se diferirá hasta la posterior amortización de los ingresos.

4. ¿Cómo se puede aplicar el régimen de Traspasos en el contexto de las fusiones propuestas y qué podría implicar para los inversores?

El régimen de Traspasos puede ser utilizado por inversores españoles particulares que deseen pasar de los fondos de la OEIC a los fondos de la SICAV sin generar una obligación tributaria.

Los inversores que decidan utilizar el régimen de Traspasos deben saber que estarán fuera del mercado durante un período de tiempo, entre la venta de sus acciones del fondo de la OEIC y la compra de sus acciones del fondo de la SICAV. Los inversores que realicen Traspasos estarán sujetos a cualquier diferencia en los precios relativos de las acciones de la OEIC y las acciones de la SICAV. Tanto la OEIC como la SICAV pueden aplicar un ajuste a sus respectivos precios para mitigar los efectos de la dilución. Según los datos del semestre cerrado a 15 de noviembre de 2017, estimamos que la diferencia máxima en los precios, incluidos los ajustes probables para la dilución, habría sido del 0,27 %.

Como consecuencia de la actividad de fusión, que se realizará tras la votación a favor, el último día de negociación de las acciones del fondo de la OEIC será a las 11:30 horas CET del jueves, 15 de marzo de 2018. Esto significa que las instrucciones para reembolsar de los fondos de la OEIC nos deberán llegar antes de las 11:30 horas CET del jueves, 15 de marzo de 2018. Si no hemos recibido una instrucción para canjear para entonces, las acciones del cliente estarán sujetas a la fusión.

Como se mencionó anteriormente, M&G Dynamic Allocation Fund, M&G Income Allocation Fund y M&G Prudent Allocation Fund se lanzarán aproximadamente 2 meses antes de la Fecha Efectiva de las fusiones. Los inversores en estos Fondos que deseen utilizar el régimen de Traspasos para cambiar entre los Fondos Absorbentes y Absorbidos deben tener en cuenta las fechas y horas mencionadas anteriormente al adoptarse las disposiciones. El período en el cual se puede efectuar una instrucción es del martes, 16 de enero de 2018 al jueves, 15 de marzo de 2018.

El M&G (Lux) European Inflation Linked Corporate Bond Fund no se lanzará hasta la fecha de fusión y los inversores en el M&G European Inflation Linked Corporate Bond Fund que no quieran participar en su fusión tienen la opción de Traspasos en otro Fondo OICVM antes de la fecha de fusión. Tal como se ha mencionado anteriormente, cualquier instrucción para canjear de los fondos de la OEIC nos deberá llegar antes de las 11:30 CET del jueves, 15 de marzo de 2018.

Por razones administrativas, la negociación con las acciones del fondo de la SICAV se suspenderá el lunes, 19 de marzo de 2018.

5. ¿Qué sucede si no se realiza una instrucción Traspasos?

Si los accionistas aprueban las fusiones y usted opta por no seguir las instrucciones de Traspasos y permanecer en el fondo en el momento de la fusión, sus acciones del fondo de la OEIC cambiarán por acciones de fondos de la SICAV como parte del proceso de fusión. Este será un suceso imponible para los inversores españoles y puede surgir una obligación tributaria si existen plusvalías en este momento. La tasa actual aplicable al Impuesto sobre Plusvalías en España es del 23 %.

La información no constituye asesoramiento legal o fiscal y se recomienda encarecidamente a los accionistas que consulten a sus propios asesores profesionales sobre las repercusiones fiscales en función de sus circunstancias personales.

6. Más información

Si tiene dudas o necesita más ayuda, comuníquese con su representante habitual de M&G.